

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FURRA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-
núan sin novedad en su importante salud
en el Real sitio de San Ildefonso.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Este Gobierno pone en conocimiento de
los habitantes de esta provincia, que el esta-
do de salud en ella y resto de España, es sa-
tisfactorio.

Guadalajara 28 de Julio de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Circular número 50.

Seccion de Fomento.—Instruccion pública.

No habiendo los Sres. Alcaldes de los pueblos,
que á continuacion se expresan dado el debido cum-
plimiento á las diferentes órdenes de este Gobierno,
por las que se les prevenia el ingreso en la Caja pro-
vincial de las cantidades que se indican en la si-
guiente relacion, he acordado expedir contra los Al-
caldes morosos comisionados plantones, hasta tanto
que se acredite haberse llenado tan importante ser-
vicio.

Guadalajara 26 de Julio de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Primer trimestre.

	Ps. Cénta.
Arbeteta.....	401 81
Zaorejas.....	362 94

Segundo trimestre.

Alcoroches.....	45 00
Arbeteta.....	401 81
Armallones.....	182 06
Atanzon.....	26 12
Gascueña.....	390 56
Huertahernando.....	187 50
Recuenco (El).....	62 44
Sacercorbo.....	26 00
Tamajou.....	96 12
Tierzo.....	195 00
Villei de Mesa.....	103 06
Zorita de los Canes.....	123 31

Tercer trimestre.

Alcoroches.....	405 56
Arbeteta.....	401 81
Armallones.....	392 06
Atanzon.....	413 06
Azañon.....	81 26
Berninches.....	109 18
Canredondo.....	168 02
Cardoso.....	55 62
Chequilla.....	85 88
Córcoles.....	6 04
Fuentelaencina.....	270 56
Fuentelsaz.....	205 56
Gascueña.....	390 56
Hiendelaencina.....	184 25
Huertahernando.....	187 50
Masegoso.....	150 00
Mochales.....	148 06
Morillejo.....	194 31
Padilla del Ducado.....	63 59
Pajares.....	12 87
Pálmaces de Jadraque.....	172 50

Recuenco (El.)	403 06	Herrería	97 47
Retiendas	75 25	Hiendelaencina	387 49
Rivarredondo	63 59	Hinojosa	160 63
Romancos	121 01	Hontanillas	109 39
Rueda	26 26	Horna	83 74
Sacedorbo	363 00	Hortezuela de Ocen	108 75
Tamajon	408 06	Huerce	6 07
Taravilla	2 50	Huertahernando	187 50
Tierzo	195 00	Lebranon	16 21
Toba (La.)	171 68	Ledanca	203 63
Trillo	366 68	Luzaga	61 39
Valdeconcha	239 18	Luzon	252 20
Valderrebollo	14 86	Madrigal	50 32
Valdepeñas	121 10	Malaga	425 57
Valdesotos	12 51	Masegoso	150 00
Villar de Cobeta	51 25	Mazuecos	131 13
Villarejo de Medina	115 01	Megina	104 23
Villel de Mesa	403 06	Milmarcos	409 32
Zaorejas	396 81	Mierla (La.)	82 48
Zarzuela de Jadraque	100 00	Millana	201 69
<i>Cuarto trimestre.</i>			
Alaminos	39	Mochales	408 07
Alcoroches	405 57	Morillejo	394 32
Alcuneza	14 21	Navalpotro	56 12
Aldeanueva de Atienza	67 81	Ocentejo	58 99
Algar	80 00	Padilla del Ducado	63 59
Alique	01 68	Pajares	146 89
Alóndiga	68 07	Palmaces de Jadraque	172 50
Amayas	95 00	Peñalva	154 66
Anchuela del Campo	65 00	Peñalen	146 25
Angon	53 68	Pelegrina	178 87
Anquela del Ducado	43 16	Piqueras	32 55
Aragoncillo	71 89	Pobo (El.)	448 21
Arbancon	181 13	Pradosredondos	455 82
Arbeteta	401 82	Puebla de Valles	95 02
Argecilla	231 14	Puerta (La.)	151 26
Armallones	392 07	Recuenco (El.)	403 07
Atanzon	413 07	Retiendas	138 75
Azañon	190 61	Rillo	41 89
Baños	97 81	Rivarredonda	63 59
Barriopedro	65 64	Riva de Saelices	175 00
Berninches	403 07	Robledillo de Mohernando	306 68
Bocigano	101 25	Robledo	358 02
Bodera (La.)	187 50	Romancos	421 82
Bujarrabal	133 43	Rueda	153 11
Campillo de Dueñas	178 14	Sacedorbo	363 00
Campillo de Ranas	38 26	Setiles	336 12
Canáles del Ducado	1 03	Tamajon	408 06
Canales de Molina	77 50	Taravilla	187 50
Canredondo	368 01	Tartanedo	96 24
Carabias	64 12	Terraza	146 18
Cardoso (El.)	155 64	Tierzo	195 00
Casasana	195 00	Toba (La.)	390 57
Caspueñas	140 64	Tordellego	187 50
Castilmimbres	71 26	Torre Cuadrada de Molina	189 69
Cendejas de la Torre	68 75	Torre Mocha de Jadraque	51 24
Checa	250 00	Torre Mocha del Pinar	30 50
Chequilla	85 86	Torroneiras	13 60
Cifuentes	243 76	Torrubia	144 00
Condemios de Abajo	53 75	Traid	316 16
Córcoles	418 71	Valdeconcha	413 07
Corduente	51 56	Valdelagua	50 79
Cubillejo del Sitio	120 00	Valdenoches	112 50
Drieves	410 57	Valdepeñas de la Sierra	410 57
Embid	85 86	Valderrebollo	86 64
Escamilla	413 07	Valdesaz	87 50
Establés	218 13	Valdesotos	81 89
Fuentelaencina	420 57	Villanueva de Alcoron	400 07
Fuentelsaz	155 57	Villanueva de Argecilla	84 39
Gascueña	390 57	Villar de Cobeta	123 75
Gualda	413 07	Villarejo de Medina	187 54
		Villaseca de Henares	94 71
		Villel de Mesa	403 07

Yélamos de Arriba.....	196 25
Zaorejas.....	396 82
Zarzuela de Jadraque.....	187 50

Núm. 51.

Beneficencia y Sanidad.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

«Sigue sin novedad la salud pública en España; las noticias recibidas hoy de Francia, son las siguientes: en Marsella, desde las 8 de la noche de ayer á igual hora de hoy, han ocurrido 48 defunciones del cólera, de ellas 35 en la ciudad, 10 en el Hospital Pharo y 3 en los arrabales. El cónsul en aquella ciudad que da la anterior noticia comunica que en Arles ocurrieron ayer 12 defunciones del cólera y Lafare Sainte Marie, Departamento de las Bocas de Ródano, Siquier Bar y les Mees, bajos Alpes, 5 defunciones de la misma enfermedad; en Tolon según avisa el Vice cónsul en Cette anuncia que en Manguit, pueblo próximo á Montpellier, ocurrió ayer una defuncion por el cólera.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 25 de Julio de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 52.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo siguiente:

«La salud pública sigue en España en el mismo estado satisfactorio. Las noticias de Francia son las siguientes: en Marsella desde las 8 de la noche de ayer á igual hora de hoy han ocurrido 38 defunciones del cólera, de ellas 28 en la ciudad, 2 en los arrabales y 8 en el hospital Pharo. Además anuncia nuestro Consul en aquella ciudad que desde las 7 de la tarde á igual hora de ayer 24, ocurrieron 9 en Bon, Bercontre, una Valaoix y otra en el estanque de Barre á bordo de una tartana procedente de Marsella. El mismo Consul de Marsella avisa que en Tolon han ocurrido desde ayer tarde á medio día de hoy 18 defunciones de la enfermedad asiática. No se ha recibido parte de nuestro Vice-consul en Tolon, ni noticia de Arles.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 26 de Julio de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 53.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

«Ninguna alteracion en la salud pública en España. Esta Direccion general se ha visto hoy sorprendida con la noticia oficial de que el Gobierno portugués habia declarado infeccionado de cólera morbo el puerto de Huelva y sospechosas las de Cadiz y Ayamonte. No existe fundamento alguno para esta grave determinacion del Gobierno de la nacion vecina. Hace cuatro días llegó á Huelva un vapor

inglés y un marinero de su tripulacion se sintió enfermo de cólico. En atencion á las circunstancias y como medida de extrema precaucion, el barco fué enviado el lazareto San Simon en Vigo, recomendándose la mayor vigilancia y el más absoluto aislamiento de la nave. Llegó esta el lazareto, y según telegrama recibido en esta Direccion, todos los tripulantes se hallan en perfecto estado de salud y entre ellos el marinero que sufrió el cólico enteramente restablecido. No hay pues motivo alguno de alarma por la resolucion del Gobierno portugués que ya sabrá por nuestro representante cerca de S. M. I. que la salud pública en toda España es satisfactoria. Las noticias recibidas hoy de Francia, son las siguientes: En Marsella 58 defunciones del cólera, desde las ocho de la noche de ayer á igual hora de hoy; en Arles 15 defunciones en el mismo tiempo y en Tolon 9.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 27 de Julio de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 54.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

«No hay novedad en la salud pública en España. Las noticias de Francia, son las siguientes: en Marsella, desde las 8 de la noche de ayer á igual hora de hoy, han ocurrido 36 defunciones de cólera. En Tolon en el mismo espacio de tiempo 8 y 12 en Arles; en Cette la salud es buena.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 28 de Julio de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 55.

Teniendo noticia este Gobierno por el Sr. Delegado del Gobierno de Cartagena, de que por Pascual Garcia Ortiz, residente en aquel punto, se han escrito algunas cartas á varias personas de esta provincia con el fin de estafarles por el procedimiento del timo, he dispuesto ponerlo en conocimiento de sus habitantes, para que no se dejen seducir por las promesas que hace, y prevenir á los Alcaldes lo hagan público recogiendo de los interesados las cartas que les haya dirigido dicho sujeto y las envíen originales inmediatamente á este Gobierno.

Guadalajara 28 de Julio de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Minas.

En el *Boletín oficial*, núm. 10 del miércoles 23 del actual, se halla inserta una relacion de las minas

que radican en esta provincia y que por aparecer con débitos á favor de la Hacienda pública, por derechos de canon de superficie de más de un año, se han declarado caducadas á virtud de la Real orden de 21 de Agosto de 1883, y anunciada la venta de las mismas en pública licitacion, dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha de la publicacion de dicha relacion.

Como la insercion de esta ha sido en el *Boletín oficial* del 23 del corriente, el plazo de los 20 días, espira el 12 de Agosto próximo, en cuya fecha, y á las 12 de su mañana, tendrá lugar el acto de la subasta que ha de ser simultanea en esta capital ante los Sres. Delegado de Hacienda, Interventor, Administrador de Contribuciones y Rentas y Oficial del negociado, y en los pueblos donde radican las mencionadas minas, presidirá el acto los Sres. Alcaldes con asistencia de Secretario, admitiendo solo las posturas que cubran el total débito de cada una, y con preferencia la proposicion que sea mayor, deposi-

tando en el acto de la subasta su importe, si el rematante no fuera de conocida responsabilidad para cumplir su compromiso, á juicio del Presidente de la subasta.

Terminado el acto que ha de durar media hora, en cuyo tiempo podrán tener lugar las pujas á viva voz, se extenderá la diligencia de remate á favor del mejor postor, ó negativa si no lo hubiera, remitiendo este documento por el correo del siguiente día.

Reunidos en esta Administracion todos los antecedentes se participará quiénes resulten ser los mejores postores, de ambos puntos, para que hecho el ingreso del valor en que ha tenido lugar el remate, pueda adjudicársele la mina ó minas para entrar en posesion de las mismas.

Interesa á los Sres. Alcaldes de los puntos donde existen las expresadas minas, cumplan con exactitud cuantas prevenciones se marcan.

Guadalajara 24 de Julio de 1884.—José Bocio.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.—MINAS.

RELACION de las minas que aparecen con débitos á favor de la Hacienda por derechos de canon de superficie de más de un año y que por consecuencia de la Real orden de 21 de Agosto de 1883, se hallan caducadas y anunciada la subasta, la cual tendrá lugar dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación en este *Boletín oficial*, debiendo hacer presente que de la cantidad que se obtenga, la Administración retendrá la suma que se la adeuda, los gastos originados, el 5 por 100 del total y el resto se le entregará al primer dueño. Es de advertir que la expresada subasta ha de ser simultanea, esto es, en la capital y en los pueblos donde radican dichas minas.

Nombre del Registrador.	Nombre de la mina.	Término donde radican.	Clase de mineral.	DEBITOS.	
				Pets.	Cénts.
D. Jerónimo Garcés.....	Virgen Blanca.....	Nava de Jadraque.....	Oro.....	996	78
El mismo.....	La Gromesa.....	Jadraque.....	»	472	19
L. Felipe Martínez.....	San Felipe.....	Arroyo de Fraguas.....	»	2.925	»
El mismo.....	San Miguel.....	Idem.....	»	3.120	»
El mismo.....	Santo Domingo.....	Idem.....	»	2.665	»
El mismo.....	San Fernando.....	Idem.....	»	3.640	»
D. Juan Vicente Gomez.....	El Tio Joaquín.....	Valverde.....	Plata.....	848	»
Eugenio Pérez.....	La Mejor.....	Arroyo de Fraguas.....	Oro.....	420	»
Alejandro González.....	San Pedro.....	Nava de Jadraque.....	Idem.....	420	»
Joaquín Coronel.....	La Positiva.....	Idem.....	»	630	»
El mismo.....	La Nobleza.....	Idem.....	»	525	»
El mismo.....	El Cid.....	Idem.....	»	630	»
El mismo.....	Jesús.....	Idem.....	»	788	50
D. Lozano Jimeno.....	San Lázaro.....	Robledarcas.....	»	330	»
Mariano Vaquero.....	La Luz.....	Villaseca.....	Hulla.....	936	»
Angel Medrano.....	La Catorce.....	Zarzuela de Jadraque.....	Plata.....	810	»
Vicente Martínez Gomez.....	Santa Agueda.....	Nava de Jadraque.....	Oro.....	420	»
Claudio Casado.....	Galeno.....	Arroyo de Fraguas.....	»	744	45
Lino Molina.....	La Florida.....	Alcorlo.....	Plata.....	345	»
Manuel Santiago.....	Leon de Oro.....	Nava de Jadraque.....	Oro.....	120	»
Pedro Alcorta.....	La Vizcaina.....	Robledarcas.....	»	580	»
Antonio Ruiz.....	Polo Artico.....	Idem.....	»	632	»
El mismo.....	Chispa Eléctrica.....	Idem.....	»	1.186	66
D. Julián Serrano.....	La Preciosa.....	Arroyo de Fraguas.....	»	720	»
El mismo.....	La Abundante.....	Idem.....	»	720	»
El mismo.....	Dolores.....	Hiendelaencina.....	Plata.....	743	28
D. Enrique Irigoyen.....	Pilar.....	Muriel.....	Idem.....	480	12
El mismo.....	Isabelita.....	Idem.....	»	480	»
El mismo.....	Conchita.....	Congostrina.....	»	375	»
D. Ignacio Fernández.....	Riqueza Positiva.....	Nava de Jadraque.....	Oro.....	780	»
Ramon Torres y Codes.....	Mejicana.....	Congostrina.....	Plata.....	930	»
El mismo.....	Peruana.....	Idem.....	Idem.....	930	»
El mismo.....	El Potosí.....	Hiendelaencina.....	»	330	»
El mismo.....	Santa Basilisa.....	Congostrina.....	»	775	»
D. Sebastián Villalvilla.....	Enriqueta.....	Idem.....	»	1.800	»
Andrés Westermayer.....	Santa Bárbara.....	Idem.....	»	1.260	»
Francisco Hortal.....	Santa Maria Cabeza.....	Idem.....	»	906	66
Mariano Lafuente.....	Las Marianas.....	Sigüenza.....	Pizarras.....	1.295	»
Marcelino Diaz.....	El Porvenir.....	Idem.....	Idem.....	516	»
Mariano Martínez.....	El Oro Español.....	Nava de Jadraque.....	Oro.....	690	»

Julián Jimenez.....	Nuestra Sra. del Carmen.	Robledo.....	Plata.....	1.550 »
El mismo.....	San Julián.....	Idem.....	Idem.....	775 »
D. Antonio Nuñez Fernández.....	La Perdida.....	Semillas.....	Idem.....	690 »
Mariano Rojas.....	Los Siete Amigos.....	Congostrina.....	Plata.....	930 »
Segundo Miravet.....	La Mar.....	Tierzo.....	Sal.....	138 »
Agustín Latorre.....	San Antonio.....	Muriel.....	Hierro.....	200 »
El mismo.....	La Concepción.....	Arroyo de Fraguas.....	Oro.....	240 »
D. Pedro Tonada.....	Virgen del Carmen.....	Nava de Jadraque.....	»	634 93
José Eguilúz.....	Balbina.....	Robledo.....	Hierro.....	1.601 50
El mismo.....	Siciliana.....	Idem.....	Idem.....	601 »
D. Antonio Sánchez Rodríguez.....	Suerte Sanchez.....	Hiendelaencina.....	Plata.....	960 »
Simón Mendez.....	Fotogénica.....	Sigüenza.....	Pizarras.....	552 »
Miguel Benito.....	Providencia.....	Idem.....	Hierro.....	202 26
Carlos Morse.....	El Asombro.....	Semillas.....	Oro.....	36 972 »
El mismo.....	La Augusta.....	Nava de Jadraque.....	»	3.800 »
El mismo.....	Escartibana.....	Idem.....	»	1.396 »
El mismo.....	El Zángano.....	Idem.....	»	2.850 »
D. Augusto Seguí.....	Santa Rita.....	Idem.....	»	3.574 94
José Díaz Bueno.....	La Bandera.....	Ventosa.....	Hulla.....	1.037 50
Emilio Colmenares.....	La Emilia.....	Miedes.....	Hierro.....	424 »
Mariano Astudillo.....	La Olvidada.....	Hiendelaencina.....	»	132 »
El mismo.....	La Casualidad.....	Idem.....	»	132 »
D. José Eguilúz.....	Siciliana.....	Robledo.....	»	301 64
Martín Estefanía.....	San Teodoro.....	Abanades.....	»	132 »
Ramón Cabrera.....	Mis Hijas.....	Nava de Jadraque.....	Oro.....	271 50
Joaquín María Cabrera.....	Santísima Trinidad.....	Idem.....	»	611 25
El mismo.....	Corazón de Jesús.....	Idem.....	»	307 15
El mismo.....	San José de Murcia.....	Idem.....	»	611 25
El mismo.....	Santa Teresa.....	Idem.....	»	814 30
El mismo.....	Virgen de los Dolores.....	Idem.....	»	1.835 80
D. Agustín Latorre.....	La Concepción.....	Fraguas.....	»	315 83
Basilio Alcalde.....	La Numantina.....	Robledo.....	»	540 »
Julián Galvez.....	La Rosa.....	Zarzuela de Jadraque.....	Plata.....	810 »
Valentín del Castillo.....	Nuestra Sra. del Carmen.	Valverde.....	Idem.....	720 »
Eustaquio Camarillo.....	Ancora.....	Robledo.....	Idem.....	43 18
José Alpuente.....	San José.....	Piqueras.....	»	50 »
Clemente Lerain.....	Segunda Infalible.....	Hiendelaencina.....	»	50 »
José María Solier.....	San José.....	Idem.....	»	18 39
Julián Sánchez.....	San Juan.....	Idem.....	»	18 39
Blás Sebastián.....	Los Cazadores.....	Idem.....	»	21 69
Enrique Berzosa.....	San Pedro.....	Pedregal.....	Hierro.....	49 98
José Eguilúz.....	El Vaticano.....	Arroyo de Fraguas.....	»	232 »
Pedro Alcorta.....	La Juanita.....	Congostrina.....	Plata.....	320 »
Juan Peña Marco.....	La Antoñita.....	Hiendelaencina.....	»	74 25
Bibiano Contreras.....	La Asociación de los 10 Obreros.....	Robledo.....	»	70 »
Morante y Yuste.....	Los dos Amigos.....	Santiuste.....	»	1.800 »

La Administración previene á los Sres. Alcaldes de los expresados pueblos, fijen este *Boletín oficial* en los sitios de costumbre, para conocimiento de los vecinos, y al efecto anuncien la subasta de todas las pertenencias que constituyan riqueza minera; en la inteligencia que de no obtener resultados, se declarará desde luego el terreno franco.

Guadalajara 21 de Julio de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Bocio.

SECCION QUINTA.

COMISARIA DE GUERRA DE MADRID

Intervención del material de Ingenieros.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de esta plaza:

Hace saber: que debiendo contratarse por subasta pública el suministro de clavazón y herrajes, maderas, cal hidráulica y cemento de Portland, ladrillos, yesos, espartería, piedra de cantería, baldosas, baldosin, azulejos, pizarra y alabastro, tejas, cal común, pedernal, cuña y morrillo, y el servicio de transporte de materiales y escombros para los obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de Madrid, se anuncia á los que deseen interesarse en ella, que dicho acto tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Setiembre, á las diez de su mañana, en esta Comisaría de guerra, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista, Oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en cuyo local se hallan de manifiesto

los pliegos de condiciones y precios límites, todos los días no feriados de ocho á doce de su mañana, debiendo tenerse presente que las proposiciones han de presentarse en pliego cerrado, extendidas en papel sellado, clase undécima y redactadas con sujeción al modelo adjunto.

Madrid 23 de Julio de 1884.—Justo Barbero.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... domiciliado en la calle de..... núm..... según consta de la cédula personal que exhibe, se compromete á suministrar durante cuatro años prorrogables por otro más, si conviniera al Estado (el material ó materiales que sean) que se necesite en las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Madrid, con la rebaja de (tanto por ciento) en los precios marcados como límites, y con estricta sujeción á las condiciones insertas en los pliegos que sirven de base para esta subasta, y de las que me encuentro enterado á satisfacción, acompañando á esta proposición extendida en papel del sello undécimo, carta de pago de la Caja General de

Depósitos (ó sucursal que sea) por valor de..... pesetas. (Todas las cantidades en letra y sin raspaduras, entrerrenglonados ni enmiendas.)

Ayuntamientos constitucionales.

POVEDA DE LA SIERRA.

Por Pedro Calvo Marzo, de esta vecindad, se me da parte de que el día 15 del corriente, se le extrajo una mula domada que estaba pastando en la Dehesa boyal, de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca haya podido ser hallada; por lo que ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se sirvan averiguar si existe en sus términos jurisdiccionales y caso de ser hallada lo pongan en conocimiento de mi autoridad.

Poveda de la Sierra 17 de Julio de 1884.—El Alcalde, Santiago Molina.—P. S. M.—El Secretario, Blas Ayora.

Señas de la mula.

De 10 á 11 años, roma, bastante chata, pelo castaño, alzada regular, herrada de los brazos, tiene un lunarcito blanco en una cadera.

ALCOLEA DEL PINAR.

Por Ruperto Mayo, natural y vecino de esta localidad, se me ha dado parte de que el día 20 del actual desapareció un pollino de su propiedad que estaba pastando en el pinar de esta jurisdicción, y á pesar de las diligencias practicadas no se sabe su paradero.

Por lo tanto, suplico y ruego á las autoridades de esta provincia, se dignen averiguar en sus respectivas localidades su paradero, y caso de hallarme darme aviso para sus efectos.

Alcolea del Pinar 22 de Julio de 1884.—El Alcalde.—P. A.—Francisco de P. Beato.

Señas del pollino.

Edad 2 años, pelo pardo entre claro, alzada unas cinco cuartas poco más, un lunar blanco en un anca como una pieza de 5 céntimos de grande, es un poco seco, le llora uno de los ojos continuamente, orejas grandes y va descalzo de las cuatro extremidades.

CONGOSTRINA.

Terminado el repartimiento de la contribución de de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el año económico de 1884 á 1885, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de oír las reclamaciones de agravio que los contribuyentes en él inscritos, hagan las reclamaciones que sobre la aplicación de cuotas crean oportunas.

Congostrina 22 de Julio de 1884.—P. A.—José Domingo Gutierrez.

SOTOCA.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por dimisión y traslación á otro punto del que la desempeñaba; su dotación consiste en 200 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Sr. Presidente

de la misma en término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Sotoca 21 de Julio de 1884.—El Alcalde, Mariano García.

PALANCARES.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este distrito, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal por la asistencia de las familias pobres, exósitos y transeuntes enfermos que tenga clasificados ó que en lo sucesivo clasifique el Ayuntamiento.

Quien desee obtenerla, presentará la solicitud en término de ocho días, al Sr. Presidente del Ayuntamiento, de como este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial*, á la cual acompañará los documentos necesarios y cédula personal; trascurrido se proveerá.

Palancares 20 de Julio de 1884.—Baldomero García.

VILLANUEVA DE ALCORON.

La plaza de Médico-cirujano de la Beneficencia de esta villa, en unión de la inmediata villa de Armallones, y partido médico de los mismos, se halla vacante; su dotación consiste por la asistencia de los pobres en 80 pesetas anuales la de esta villa y 70 por la de dicho Armallones, pagadas por trimestres de sus respectivos presupuestos municipales.

Por el partido las iguales que el agraciado podrá contratar con los vecinos pudientes, que serán en esta 140 y que se acostumbra á pagar tres almudes de trigo bastante bueno, al año cada uno, y en el referido Armallones 120 vecinos, que tambien vienen ajustándose cada uno en quince celemines de trigo, bastante centenoso, siendo de cuenta del titular el tener y pagar á los ministrantes ó sea sangrador y barbero.

Además podrá contratar libremente con varios pueblos limítrofes á éste y que en los cuales no reside Médico.

Las solicitudes documentadas, se dirigirán al Sr. Regidor primero de este Ayuntamiento, como Presidente de la Junta y comisión, en el término de treinta días, á contar desde que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial*.

Villanueva de Alcorón á 24 de Julio de 1884.—El Alcalde, José Vicente.

TORIJA.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos. Los aspirantes á la misma deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el preciso término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Torija 18 de Julio de 1884.—El Alcalde, Domingo Rodriguez.

ATANZON.

En virtud de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, por no existir en la misma Veterinario alguno; su dotación consiste en 50

pesetas anuales satisfechas del presupuesto municipal, quedando además el agraciado en libertad de contratar con los vecinos la asistencia facultativa para el ganado de labor.

La población se compone de 180 vecinos, dista tres horas de la capital de provincia en excelente posición topográfica, con aires saludables, buenas carnes, finísimas aguas, rica en cereales, aceite y vino.

Los que deseen obtener dicha plaza y se hallen adornados de los requisitos que las leyes exigen presentarán sus solicitudes debidamente justificadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Atanzon 19 de Julio de 1884.—Juan Sigüenza.

GUADALAJARA.

En vista de no haberse arrendado para este año económico los lavaderos públicos llamados de San Roque y Santa Ana, este Ayuntamiento ha señalado el Lunes cuatro de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana para celebrar nueva subasta, bajo el precio y pliego de condiciones modificadas que existen de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los que deseen interesarse en aquellos arriendos.

Guadalajara 24 de Julio de 1884.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

YELAMOS DE ARRIBA.

A las 8 de la mañana de este día y sitio de este término municipal llamado «La Torrecilla» ha sido recogido un burro que se hallaba abandonado, cuyas señas, con los objetos que llevaba, son las siguientes:

Burro entero de pelo entrecano, de 5 á 6 años de edad, de bastante alzada y bien puesto, herrado de las manos, cabezada de correa negra con ramal de cañamo en buen estado, y por aparejo una sudadera de lienzo, otras dos de trapos, una arpillera, una manta de sayal, un costal de malacuenda y cincha de cañamo, todo en mal estado: llevaba además una alforja de hilo y lana en mal estado, que contiene unas albarcas, una zoqueta, unos zaguanes en muy mal estado, una sogá de esparto con estaca y unas cuerdas de cañamo, así como también un talego de lienzo con un trozo de pan y otro de tocino.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño, para lo cual se ruega á los Sres. Alcaldes de esta provincia, den al mismo la mayor publicidad posible en sus respectivas localidades.

Yélamos de Arriba 23 de Julio de 1884.—El Alcalde, Mariano Pinto.

OCENTEJO.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 10 pesetas pagadas por trimestres vencidos en el año actual económico, por la asistencia á las familias pobres que clasifique el Ayuntamiento y Junta de Sanidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en el término de 8 días, de como aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia pues pasado dicho plazo se proveerá.

Ocentejo 22 de Julio de 1884.—El Alcalde Presidente, Mauricio Sanchez.

HORCHE.

Las cuentas del Pósito de esta villa de ordenación y caudales correspondientes al año económico de 1883-84, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días, á contar desde esta fecha, al objeto de ser examinadas por todo vecino de esta localidad y hacer las reclamaciones por escrito que crean justas, pues pasado dicho período serán censuradas por la Junta municipal y no se admitirá ninguna.

Horche 23 de Julio de 1884.—El Alcalde, Tiburcio Martinez.

La recaudación de todos los fondos que constituyen el patrimonio del Pósito de esta villa, se hallará abierta desde el día 1.º del próximo Agosto hasta el 15 del mismo, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde.

La cobranza tendrá efecto en las paneras del establecimiento, tanto del capital del grano como la del metálico, pudiendo el deudor pagar en lo que mejor le convenga, si el trigo en metálico y vice-versa.

Trascurrido dicho período sin verificar el pago, se procederá contra los morosos con arreglo á instrucción.

Lo que se hace saber á los deudores en cumplimiento de la disposición 2.ª de la Real orden de 25 de Mayo de 1880.

Horche 23 de Julio de 1884.—El Alcalde, Tiburcio Martinez.

MUDUEX.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1884.

Mes de Enero.

Sesion del día 1.º.—En la sesion extraordinaria de este día, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar Secretario interino del mismo, á Don Felipe Castillo y Pareja, natural de Ledanca y domiciliado en la villa de Marchamalo, confirmando el acuerdo tomado en sesion del día 16 de Diciembre último, declarar «vistas» las solicitudes de los otros cuatro aspirantes á esta Secretaría, y suspender por ahora hasta nuevo acuerdo, nombramiento de Secretario en propiedad. Y que conforme al art. 122 de la Ley municipal, se remita copia del acuerdo al Sr. Gobernador civil, para su aprobacion.

Sesion del día 5.—En la sesion extraordinaria de este día, se acordó la sustitucion de los Sres. Concejales que tienen parentesco con los mozos del actual reemplazo y revisiones de los tres anteriores, por el orden que determina el art. 101 de la Ley, y se nombró tallador á D. Basilio Yela Muñoz, licenciado del ejército.

Sesion del día 6.—Declaracion de soldados del actual reemplazo, y revision de expedientes de las exenciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores.

Sesion del día 13.—Quedó enterado de la orden del Sr. Gobernador civil fecha 8, aprobando el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria del día 1.º del actual.

Aprobó, para sus efectos, la cuenta presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento, correspon-

diente al primer semestre de 1883-84, con fecha 31 de Diciembre último, y acordó devolver al interesado D. Valentin Ayuso, un ejemplar copia de su cuenta, con la nota correspondiente de este acuerdo.

Acordó el pago con cargo al cap. 11 del presupuesto vigente, de varios efectos relacionados en comunicacion del Juzgado municipal de esta villa, fecha de ayer.

Acordó por mayoría que en adelante se celebren las sesiones ordinarias, los Domingos, á las 7 de la mañana.

Sesion del día 20.—Se aprobó la anterior, y se dió lectura á los *Boletines* de la semana anterior, quedando enterados de sus disposiciones y acordando el cumplimiento de las que lo exigian.

Sesion del día 27.—Despues de aprobada la anterior, y leidos los *Boletines* de la semana última, acordó el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 161 y siguientes de la Ley municipal en vista de haber sido examinadas detenidamente las cuentas municipales de 1882-83 presentadas por el Sr. Alcalde y Depositarios respectivos.

Mes de Febrero.

Sesion del día 3.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesion del día 10.—Se acordó por unanimidad nombrar Comisionado para que verifique la entrega en Caja y revision de exenciones de años anteriores, el día 14 del actual, al Sr. Alcalde Presidente, D. Vicente Pascual, pagándose con cargo al cap. 1.º del presupuesto vigente, los gastos que dicha comision le origine.

Sesion del día 17.—Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal para 1884-85.

Sesion extraordinaria del día 18.—Acordó en unión de la Junta municipal y asociados ganaderos, solicitar del Sr. Gobernador licencia de pastos para 600 cabezas de lanar y 100 de cabrio desde 1.º de Octubre próximo á 1.º de Abril de 1885.

Sesion extraordinaria del día 19.—Fueron aprobadas definitivamente por la Junta municipal, las cuentas municipales de 1882-83, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su efectos.

Sesion del día 23.—Se aprobó en unión de la Junta municipal, el presupuesto municipal de gastos é ingresos para 1884-85, acordando conforme al artículo 150 de la ley municipal su remisión con una copia certificada del acta de aprobación y del presupuesto al Sr. Gobernador civil, para la inspección ordenada en el parrafo 5.º del artículo 99 de la constitución.

Sesion del día 24.—No hubo sesión por la falta de suficiente número de los Sres. Concejales.

Sesiones del 2 y 8 de Marzo.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesion del día 16.—Acordó nombrar al Sr. Regidor D. Santos Martinez, para ir á Brihuega el día 18 con objeto de asistir á la aprobación del presupuesto de gastos carcelarios para 1884-85.

Sesion del día 23.—Acordó verificar la renovación de la mojonera del término de esta villa en la parte lindante con el de La Casa de San Galindo el día 24 del actual, pagándose los gastos que este servicio origine con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

Sesion del día 30.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesion del día 6 de Abril.—Acordó reunirse con los asociados el día 7 para acordar el medio ó medios de cubrir el cupo de consumos para el año económico de 1884-85.

Sesion extraordinaria del día 7.—Acordó en

unión de triple número de contribuyentes el medio de cubrir el cupo de consumos en el próximo ejercicio de 1884-85, habiendo optado por el arriendo de los derechos con venta libre.

Sesion del día 12.—Aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas de consumos y cereales, acordando se proceda en la forma que ordena el artículo 219 de la Instrucción de 31 de Diciembre de 1881.

Sesion del día 20.—No hubo asuntos de que tratar y se leyó la correspondencia oficial.

Sesion del día 27.—Acordó exponer al público por cinco días para oír reclamaciones, el padron general de cédulas personales para 1884-85.

Lo que se publica en el *Boletin oficial* en cumplimiento de la ley.

Mudux 20 de Mayo de 1884.—El Alcalde Presidente, Vicente Pascual.—P. O.—Felipe Castillo.

CENDEJAS DE LA TORRE.

Don Ramon Lacalle, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Cendejas de la Torre.

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa se hallan acuerdos tomados que extractados son del tenor siguiente.—Sesion del día 6 de Enero de 1884.—Declaración de soldados del reemplazo del año actual.—Sesion del día 13 y 20.—Se dió lectura á los *Boletines* y comunicaciones de las dos semanas.—Sesion del día 27.—Presentadas las cuentas del Pósito de esta villa de los años 1877 y 1878 fueron examinadas y declarado de alcance á la última la cantidad de una fanega y nueve celemines de centeno por falta de justificación en la misma.—Sesion del 3 de Febrero.—Fueron examinadas y aprobadas las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes á los años 1869 y 1870, rendidas por los cuentadantes respectivos.—Sesion del día 10.—Acordaron nombrar y nombraron Agentes ó apoderados de este municipio á D. Valentin Ayuso y D. Manuel Estéban, vecinos de Guadalajara, acordando se saquen copias para el otorgamiento del oportuno poder general bastante.—En las sesiones correspondientes á los días 17 y 24 de este mes, y las del 2, 9, 16 y 23 de Marzo, no tratan de asuntos de interes y la extraordinaria del día 18 de Marzo de la aprobación del presupuesto para el año económico 1884 á 85.—Sesion del día 24.—Se autorizaron los pagos de las atenciones del Presupuesto, hechos durante este trimestre.

Concuerta lo extractado con los acuerdos de las sesiones de su referencia. Y para que conste, en cumplimiento al art. 109 de la ley Municipal y demas disposiciones, expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Cendejas de la Torre á 18 de Abril de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Maduel Chena.—Ramon Lacalle.

INTERESANTE Á LOS AYUNTAMIENTOS.

D. Juan Clemente Cerrada, Teniente retirado del cuerpo de la Guardia civil, vecindado en Guadalajara, abre una agencia para todos los negocios que tengan los pueblos, seguro de que los desempeñará con la mayor equidad y pureza. El Ayuntamiento que me honre con su nombramiento, puede dirigirse calle de Alvar Fañez de Minaya, núm. 10, principal derecha.

Guadalajara 16 de Julio de 1884.—Juan Clemente Cerrada

Guadalajara.—Imp. Provincial.